

VISTAS PÚBLICAS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PEJC
11 DE OCTUBRE DEL 2011 EN CAGUAS, PR

Los procedimientos se desarrollaron de la siguiente forma:

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

...la Educación Jurídica Continua, hoy 11 de octubre del 2011 a las 10:08 de la mañana. Estando presentes los comisionados, Edwin Ramos Rivera...

LCDO. RAMOS RIVERA:

Buenos días.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Rafael, perdón, Vanessa Sánchez Mendiola.

LCDA. SANCHEZ MENDIOLA:

Saludos.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Roberto A. Cámara Fuertes...

LCDO. CÁMARA FUERTES:

Buenos días.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

...Roberto Reyes López...

LCDO. REYES LÓPEZ:

Buenos días.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

...y Jeanette M. Collazo Ortiz.

LCDA. COLLAZO ORTIZ:

Buenos días.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Y el que se dirige, José L. Miranda de Hostos. Primero, queremos excusar al compañero presidente de la Comisión, Héctor R. Ramos Díaz y a la Señora Jueza Ivelisse Moyano Ares, que no han podido comparecer en la mañana de hoy por circunstancias profesionales.

Le damos las gracias al personal de apoyo del secretariado de la conferencia judicial y notarial del Tribunal Supremo por toda la ayuda prestada para montar esta audiencia pública en la mañana de hoy. Al igual que al personal del Centro Judicial de Caguas y a su señor Juez Administrador, que está presente, que lo invitamos que si quiere dirigirse brevemente a la Comisión, está invitado al respecto.

JUEZ ADMINISTRADOR:

Bien. Muy buenos a los distinguidos miembros de la Comisión Especial que hoy nos visita. Buenos días a los compañeros abogados presentes y a los demás funcionarios que están aquí. Sólo quisiera, bueno, darle una cariñosa bienvenida, afectuosa y calurosa bienvenida a la Región Judicial de Caguas. Agradecerles también la deferencia de haber decidido tener una sesión en nuestra región y agradecer también a las personas que solicitaron un turno para presentar sus ponencias sobre el Programa de Educación Jurídica Continua.

Confío en que su estadía durante la mañana, y probablemente parte de la tarde de hoy, satisfaga sus expectativas y confío también en que las atenciones que reciban de todos nuestros funcionarios estén a la altura de lo que ustedes esperan y necesitan para cumplir su encomienda. Así que sin más, reitero la

bienvenida y le deseo éxito en esta función durante la mañana de hoy. Muchas gracias.

LCDA. COLLAZO ORTIZ:

Gracias.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Muchas gracias. Bien. Nuevamente, bienvenido a los abogados y abogadas que están presentes en la mañana de hoy. Tenemos una hoja de turno para deponentes, tenemos al Lcdo. Luis Felipe Navas de León, que está presente. Tenemos a la Lcda. Carmen I. Pérez Rosa, que está presente también la compañera abogada, y a la Lcda. Evelyn de Jesús Rodríguez.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Ella tuvo que bajar, pero vuelve.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

No sabemos si algún otro abogado que esté presente que desea deponer. No obstante, si hay algún abogado que está presente lo invitamos a que si no quiere deponer por algún motivo específico de no sentirse preparado, puede enviarnos su posición y su opinión y sus recomendaciones por escrito al Tribunal Supremo y hay una dirección también electrónica en las comunicaciones que se hacen a través del servicio del Tribunal Supremo del registro de abogados y éstas serán bien evaluadas y necesarias para poder rendir un informe adecuado, según la responsabilidad que se nos ha impuesto.

Sin nada más invitamos entonces al primer deponente en turno, que es el compañero abogado Luis Felipe Navas de León.

LCDO. NAVAS DE LEON:

Si, muy buenos días a los miembros de esta Honorable Comisión, Honorable Señor Juez Administrador y demás miembros y personas presentes aquí en el día de hoy. Mi nombre es Luis Felipe Navas de León. Y tengo que comenzar excusándome por haber traído solamente tres copias de la ponencia, que pu... si hubiese sabido que la Comisión... pero se las voy a entregar tan pronto terminemos. Y también quiero felicitar al Tribunal Supremo y a aquellas personas que se han tomado la iniciativa de permitir estas vistas para que los abogados nos podamos expresar sobre un tema tan importante como éste.

Le comentaba yo al compañero Miranda de Hostos que sorpresivamente yo llegué bien temprano aquí al Tribunal y de cada diez abogados que entran, nueve no saben que esto se está llevando a cabo cuando esto se publicó en internet y se ha publicado... ha tenido amplia difusión, difusión, pero obviamente, no sé si anteriormente había habido una oportunidad de expresarse, pero gracias y felicidades, felicitaciones por esta, por esta primera oportunidad, por lo menos para mí.

La ponencia que voy a leer es el producto de las preocupaciones, inquietudes, de la Lcda. Laura Rivera Avilés, el Lcdo. Pedro Hernández Alvarado, el Lcdo. Manuel Díaz Morales, el Lcdo. Miguel Sánchez Pérez, el Lcdo. Carlos T. Rodríguez y este servidor. Nos acompa... me acom... todos han quedado de estar por aquí en algún momento, pero en estos momentos, pues nos acompaña el Lcdo. Manuel Díaz Morales, ex

juez y ex presidente del FEI y el compañero Carlos T. Rodríguez, muy reconocido abogado criminalista en esta área. Manuel Díaz Morales, además de lo que les dije, de ser ex presidente del FEI y haber sido juez, también es un experimentado pedagogo y él, pues, nos ha dado su recomendaciones porque, obviamente, esto está íntimamente relacionado.

Comienzo, el Programa y Reglamento de Educación Jurídica del año 2005 provee para una extensión del proceso de estudio a que se somete todo aquel que aspira a ser abogado y que culmina con la toma de la reválida. Éste dispone que todo abogado activo deberá cumplir con los requisitos establecidos en ciclo de 24 meses para poder continuar ejerciendo por los próximos dos años. El mayor señalamiento que puede hacerse al sistema establecido es que no brinda trato igual a los abogados violando el derecho fundamental de trato igual, de trato e igual protección de la ley.

Ese requisito de acreditación educativa cada dos años y su cumplimiento tiene el efecto de establecer lo que podríamos decir como otra reválida, pues si no se cumple, no se ejerce. Y la motivación del programa es loable, no obstante, la Regla 4 del reglamento establece que aplicará a todo profesional del Derecho admitido a ejercer, pero este propio reglamento crea una serie de categorías o clases a los cuales se le exime de esos mismos requisitos. Estas clases exentas son las siguientes: todos los jueces en funciones, los ex jueces del Tribunal Supremo, aun cuando ejerzan; a jueces y magistrados federales, aun cuando en casos de diversidad de

ciudadanía se vean obligados a aplicar el Derecho local; a los profesores de Derecho, se presume equivocadamente que, por ejemplo, un profesor de Derecho notarial está al día en el desarrollo reciente del ámbito penal; a los que solicitan y obtienen exoneración por justa causa y cabe preguntar qué es justa causa. Esta regla establece absoluta discreción y arbitrariedad. A los que presenten una certificación de inactividad emitida por el Colegio de Abogados y nos preguntamos y a los abogados que no somos colegiados, quién nos emite esa certificación. También se exime a los nuevos abogados por dos años, eso se entiende. A los admitidos o practicar por cortesía. A los funcionarios de gobierno o empleado público cuyos puestos estén cobijados por alguna ley que les prohíba practicar la profesión. A los proveedores de cursos de educación continua. A los abogados que publiquen libros jurídicos o artículos de revista jurídica. A los abogados que hayan completado grado de doctorado y maestría. A los abogados que participen en comisiones, juntas y comités del Tribunal Supremo. A los abogados redactores y correctores de reválida. A los abogados suspendidos, aunque se les exige que cumplan con las horas de estudio para poder ser reinstalados. Se excluye de todas las exclusiones a todos los demás abogados.

Obviamente, se ha creado un sistema educativo obligatorio para unos y otro sistema de estudio libre o no estudio para los más privilegiados. Hay que recordar que todos estos señalamientos fueron objeto de críticas o advertencias por el fenecido Juez del

Tribunal Supremo, Jaime Fuster Berlingeri, cuando se estaba en el proceso de implementación del programa al emitir un voto de disidente al respecto. El Juez Fuster Berlingeri cuestionó enfáticamente que el programa eximía a miles de abogados. La exigencia de aprobación de la reválida es para todos y para todos debe existir la exigencia del cumplimiento de las 24 horas crédito de educación continua. Sin procurarlo, este reglamento asume que existen unos abogados más iguales, responsables y diligentes que otros y obliga a que la mayoría costee y pase por la escuelita, mientras que otro por la simple razón de la naturaleza de su empleo, gestión o tarea, quedan exentos y solo habrán de educarse o ilustrarse sin gastar un solo centavo. Unos, los más, tienen que sacar de su tiempo y dinero mientras que los menos se les exime de ese sacrificio. Esa práctica selectiva y genérica le impone un peso desigual a la mayoría.

No se puede pasar por alto, además, el costo prohibitivo que tiene este programa. Para mantener la licencia se requiere una inversión de cerca de \$1,000 a \$1,500 anuales sin incluir el costo de tiempo, transportación, etcétera. Ese costo en muchas ocasiones es pagadero a favor de entidades y abogados privados. Muchos de ellos con fines de lucro. Los privilegiados por el reglamento están exentos de ese costo y sacrificio a pesar de que ejercemos utilizando las mismas leyes, reglas, doctrinas y normas. La selección de gran parte de los proveedores y abogados en la práctica privada lucrándose de esa función y su certificación como proveedor es totalmente subjetiva y selectiva.

El programa se ha privatizado sin que los ingresos que genera beneficien alguna rama de gobierno ni a programas de beneficio público como: Asistencia Legal, Pro Bono, Servicios Legales y otros. El programa se ha convertido en un negocio lucrativo, selectivo y en un taller cerrado para un limitadísimo grupo con patente de proveedores; ofende que se obligue a pagar al resto de los abogados para lucrar a ese grupo. Existe otra disposición que obligatoriamente lleva a una persona a cuestionarse. ¿Cuál es la fuente inagotable y perpetua de sabiduría con que cuentan los ex jueces del Tribunal Supremo que los excluye de ese requisito? Y los demás ex jueces, ¿qué? Tal parece que aplicaron la máxima del que dispone y reparte alcanza la mejor parte. Jueces que nunca llegan, llegaron a esa posición por razones completamente ajenas a su capacidad, entrega y honestidad y vocación, pero que tenían todo los atributos necesarios para estar allí. Se les exige la educación continua.

Igualmente se asume que los profesores que dan un curso específico se encargan ellos mismos de educarse en las demás materias. En adición, el abogado designado por el Juez Presidente o por autoridades judiciales competentes a servir en una junta queda exento. Esta disposición podría catalogarse de clasista y elitista y se presume que el servicio en cualquier junta suple el fin y la misión educativa que persigue el reglamento. Esa presunción también está detrás de la exención dada a cualquier abogado que publique libros, o artículos de

Derecho. Al igual que aquellos que sirvan como redactores o corredores de reválida. Una cosa es servicio y otra cosa es educación y destreza. Y la existencia de una, no obliga la existencia de la otra. Iguales fundamentos aplican a las exenciones otorgadas a abogados funcionarios de gobierno y a los proveedores de un curso en particular. Se promueve el yo enseño, me pagan, me ahorro dinero y se me exime de los que tienen que cumplir aquellos a los cuales le doy clases.

Nuestra ponencia no es una oposición al Programa de Educación Continua, lo que criticamos es la obligatoriedad discriminatoria, la arbitrariedad y la sensatez, insensatez reglamentaria y la utilización de los ingresos para mantener y lucrar entidades y personas privadas. Se reclama el trato igual y la igual protección de las leyes y el debido proceso de ley como derechos constitucionales fundamentales auto ejecutable. Hay que recordar que todos los abogados somos iguales ante la ley sin preferencia de clase alguna.

La educación y la calidad de destreza jurídica deben ser iguales para todos. El sacrificio y el costo de ejercer debe ser idéntico o a todos o a ninguno. Si el fin último es garantizar que todos los abogados acrediten el que se han mantenido al día en todos los aspectos jurídicos, entonces no pueden haber excepciones arbitrarias, injustas, discriminatorias e irrazonables.

Quiero añadir, y eso no está recogido aquí en la ponencia, quiero añadir una preocupación muy particular de este servidor en que hoy todos los

abogados, la inmensa mayoría de los abogados, están especializados. No es como cuando yo me criaba que en Aguas Buenas había un médico para todo, pa' catarro, pa' tuberculosis, pa' cáncer. Ahora hay un médico para cada dedo de la mano y hay abogados para todas las áreas.

Mi oficina, que es una oficina de campo, del campo, allá en Aguas Buenas, pues tenemos un ex juez del Tribunal de lo criminal, que él se encarga de esa área. Tenemos una abogada joven, muy inteligente, que se encarga de familia, sucesiones y demás. Y yo que me encargo de no hacer nada. Y, pero lo importante aquí es lo siguiente. El otro día, hay veces que para uno mirar en su huerto, no, hay que mirar al huerto ajeno y ver personas, profesionales que comenzaron esto antes que nosotros. Vamos a decir, los médicos. El otro día había un grupo de médicos, en el cual yo estoy participando, y están criticando el hecho de que la educación continua del médico crea unos cursos obligatorios. Y esos cursos obligatorios muchos se justifican, por ejemplo, surge un brote de dengue, pues seguro que, obviamente, porque un enfermo de dengue le puede llegar a cualquier médico y ese médico tiene que estar apto para bregar con ese caso de dengue. Cuando surgió lo del H1N1.

Pero el otro día se inventan el hacer obligatorio un curso de lactancia. Entonces, decía uno de los médicos, decía: que tiene que ver un ortopeda con lactancia. Y aunque eso no existe en el ámbito nuestro y aquí solamente se exige obligatoriamente unos cursos de ética y otros de notarial, la realidad es que aunque se ofrecen muchos

cursos no siempre los abogados tienen el dinero, no solamente tienen... algunas veces no tienen el tiempo y entonces, se ven obligados a tomar unos cursos para cumplir, que son unos cursos que usted los ve allí bostezando mientras está... porque ellos están allí sencillamente por cumplir, porque lo que están aprendiendo no lo van a ejercer. En ese sentido, yo quisiera que el compañero Manuel Díaz Morales que pase al frente y nos trae y nos dé la... la... si ustedes lo permiten, obviamente, la preocupación de él y la recomendación que él tenía. Sí, adelante, Manuel.

LCDO. DÍAZ MORALES:

Bien. Buenos días a todos. Realmente hay veces que está uno... saca uno mediodía un viernes para ir a coger un curso de dos créditos. O sea, ese balance de horas crédito... bueno, cuando uno está en la universidad, pues uno coge un curso de tres crédito, pues está bien. Pero el balance ese de horas crédito como que... yo entiendo que habría que revisarlo. Cursos de dos créditos y hay veces que los de tres créditos, si uno va a sacar un viernes, pues se le hace difícil. El que tiene oficina privada sabe como es eso. La mayoría lo hacen los viernes.

También, pues "habemos" abogados que sí, yo nunca he lleva'o un caso de Derecho Laboral ni... ni... lo que he lleva'o ha sido casos de criminales y de daños y perjuicios en algunas áreas y notariales. Creo que en esa área se deben enfatizar los créditos por áreas en su gran, en su gran mayoría. O sea, que si yo, pues soy abogado criminalista, pues que mis 24 créditos o por lo menos, 15 de ellos, pues haya

suficiente material ahí para yo cogerlo, pero si no los puedo repetir el otro año, pues no tengo de a'onde coger. Tendría que coger curso de otra, de otra área para poderlo hacer también. Esa es una preocupación que muchos abogados tienen y vayan a un seminario para que vean. La gente va allí y te lo dicen, dice: vengo aquí pa' cumplir. Que no debe ser así, eso estar ajeno al espíritu de lo que es esto, ¿verdad? Y cualquiera, pues, el que esté en la práctica privada sabe que eso es así la mayoría de las veces.

Y no se puede repetir los créditos porque está prohibido y llega un momento, va a llegar un momento que no va a haber de donde uno coger crédito en la materia que uno práctica. Lo tendría que coger en otra área. Que quizás estableciendo ese balance de hora crédito, balanceándolo de alguna manera, podríamos salir mucho mejor los abogados.

Con respecto a lo que él decía anteriormente de lo que están exentos y no, bueno, pues yo dirigí el panel de los fiscales especiales independiente y a nosotros tuvimos que coger los créditos, nadie nos sacó de allí. Y nosotros lo que hacíamos es practicar Derecho criminal y evaluar prueba todos los días, todos los días allí estábamos como si fuéramos jueces.

LCDO. NAVAS DE LEON:

Perdóneme y lo solicitaron.

LCDO. DÍAZ MORALES:

Lo solicitamos y nunca nos sacaron de ahí tampoco. Hay otros crédito, por ejemplo, cuando uno entra, por ejemplo, a la oficina del fiscal especial

independiente, que es lo único que yo he esta'o después de haber sido juez, uno va y coge unos cursos con el Contralor y tiene que ser unos cursos que son obligatorios y hay que estar el día ahí. Bueno, pues lo solicitamos que nos lo contaran y dijeron que no porque el Contralor no era proveedor. O sea, hay algunas áreas que ese tipo de cursos que tienen que coger los que pertenecen a junta, y ese tipo de cosas, y a los que no están exentos, pues mira, estar el día allí. Nosotros cogimos un curso allí, de ética hay que coger un curso enorme allí para uno poder empezar en la función que han nominado a uno, mire, nos dijeron que no. O sea, esa... por lo menos, en el sentido de nosotros, no hay lugar a dudas que la...

También hay algo que nos preocupa y es si se ha evaluado de... de... cuando empezaron a coger los cursos en ética, porque yo leo los in re y para mí son los mismos siempre. Para mí es lo mismo, las mismas cosas, las mismas cosas y hemos cogido cursos de ética por ahí para abajo y los in re siguen iguales. Uno coge de cuanto resuelva el Tribunal Supremo, un año, uno coge más del 33 por ciento son in re. O sea, que no veo como la ética haya funcionado y si se ha mejorado, si hay alguna manera de evaluar que verdaderamente vamos al camino correcto, verdad, y que la idea de dar estos cursos es para mejorar la profesión. Pero yo, honestamente, en la práctica acá no lo veo. Se debe de hacer algo para ver si se puede evaluar y enfatizar entonces esa área. Así que, buenos días. Bienvenidos a Caguas y fue un placer dirigirme a ustedes.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Licenciado, antes de que se retire.

LCDO. DÍAZ MORALES:

Ah.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

De manera general, a base de su experiencia, ya que usted ha tenido distintas posiciones como juez, como abogado postulante y en otras funciones que usted nos ha indicado, desde que se aprobó el Programa de Educación Continua hasta la experiencia que usted ha tenido, ha mejorado la educaci... la práctica de la profesión, usted podría decir que sí, o usted podría tener opinión contraria.

LCDO. DÍAZ MORALES:

Bueno, como yo no voy a muchos tribunales y estoy... pero realmente lean los casos del Tribunal Supremo para que vean los in re. Yo creo que en ese aspecto no se ha me... y la práctica y la comunicación con el resto de los abogados, yo... pero mira, si esto... realmente yo le diría que no he notado gran mejoría ahí. Y una vez nosotros estamos hablando con Vargas Eli allá en la Universidad Interamericana, que estábamos un cogiendo un curso allá, estaba Navas, y eso era una preocupación que él trajo ahí, yo, mira, esto sigue igual. Yo no veo que ha mejorado nada, ni el trámite entre los abogados ni los casos de in re del Tribunal Supremo, era una de las cosas que él trajo ahí esa preocupación que estábamos discutiendo con él allí.

LCDO. RAMOS RIVERA:

Si me permite. A la luz de lo que el compañero nos indica, entendemos que tiene cierta preocupación en cuanto a la paridad de los créditos...

LCDO. DÍAZ MORALES:

Sí.

LCDO. RAMOS RIVERA:

...y las horas que se consumen.

LCDO. DÍAZ MORALES.

Sí, eso es claro así.

LCDO. RAMOS RIVERA:

Usted sabe que está en el área de la academia, que el gobierno federal reevalúo lo del "credit hour" y los créditos para establecerlo. ¿Usted entiende que esos 24 créditos que se exigen en dos años, es mucho, es poco, se debía rebajar?

LCDO. DÍAZ MORALES:

Yo, honestamente, creo que tomando en consideración la práctica de nosotros, por ejemplo, si yo práctico el Derecho criminal, yo nunca he visto un caso laboral ni he visto otro tipo de caso administrativo, nada de eso. Yo creo que en término de la práctica mía y en término de la práctica de los compañeros en esa área, que hay abogados que nunca han visto un caso criminal en su vida, ni lo van a ver. Si nos vemos obligados a coger ese otro resto de curso sería mucho, sería mucho porque el área criminal es un área que los cambios son mínimos. Usted coge un código penal y lo coge y lo compara y básicamente con unas excepciones no hay mucho de a donde, de donde dar tanto curso. En ese sentido,

entiendo que sería mucho, se debe balancear eso también.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Si, buenos días, licenciado Reyes López para efectos de registro, hay... Pues a mí me enseñaron en mi casa, que los que fueron jueces por mucho tiempo se les sigue diciendo juez. Pues le voy a dar la bienvenida a los jueces. Hay muchas áreas donde el compañero Navas ha manifestado donde hay concordancia con la forma en que yo pienso. Sin embargo, en cuanto a la determinación de qué materia se van a atender, pues me... la ponencia del compañero Navas me trae una idea de que si es posible o probable de que se vea en OAT cuál es el universo de los casos que se llevan en término del por ciento, podríamos tener una idea cuáles son las materias que más se litigan en el país.

LCDO. DÍAZ MORALES:

Claro.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Y eso nos podría dar una brecha hacia donde podíamos indicar donde hay más necesidad de estudio, si lo queremos señalar así, en término a lo que se está viendo. En el área de las horas crédito, pues estando usted en el área criminal, pues usted tiene alternativa de no atender nada cri... nada que no sea criminal en términos de educación jurídica. Lo que pasa es que no hay nada, no hay nada científico ni empírico que me señale a mí la necesidad de dar menos horas o la justificación de añadir más horas a la... al "issue" de la obligatoriedad.

Lo que ocurre, a mi entender, a mi personal forma de ver, es que si yo puedo salvar una vida aunque dé muchos cursos, pues se justifica entonces la vacuna. Y yo insisto, y voy a seguir insistiendo, de que esto debe ser compulsorio con unas enmiendas que sean reales al tipo de litigación que se está viendo en nuestro país. Puedo entender entonces con la posición de ustedes, que la entiendo clara, de que no hay una objeción directa a la compulsoriedad del sistema.

LCDO. DÍAZ MORALES:

Bueno, el licenciado Manuel Díaz Morales, con respecto a mí, yo entiendo que sí. En eso no hay problema ninguno.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Bien.

LCDO. DÍAZ MORALES:

En eso si...

LCDO. REYES LÓPEZ:

Pues tiene el compromiso de este servidor de que voy a hacer esa solicitud a la OAT a ver como podemos ver el tipo de litigación que se ha visto en los últimos años para ver como se puede conformar.

El planteamiento de ustedes de las exenciones, a mí me ha creado, desde el principio, mucha inquietud y desvelo porque yo siempre he pensado que el juez, el académico, el que prepara una reválida, el que corrige una reválida, debe ser el que esté más preparado para atender esos "issues". Así que hay muchas áreas donde yo entiendo que ustedes han dado, han dado en el punto y es mi opinión personal. Y me tomo la libertad en esta etapa de los procedimientos

hacer un compromiso mío y señalar cual es mi posición porque hay unas áreas donde no va a haber enmiendas en la forma en que yo pienso. Así que la posición de ustedes es la disertación, a mí me agrada mucho, la respeto mucho. Sé que es una disertación de... aunque es corta, con mucha profundidad, y muy honesta. Así que en lo que respecta a mí, muchísimas gracias.

LCDO. RAMOS RIVERA:

Si me permite nuevamente, Edwin Ramos, a efectos de récord. Yo los quiero felicitar porque han tocado unos puntos neurálgicos de preocupación, no solamente en lo que he podido percibir en toda la profesión legal en los varios años que llevo en esto, sino que también hacen crear conciencia, yo estoy seguro, a todos los miembros de la Comisión, de que tenemos que atender esos asuntos.

Y dos, me llaman la atención, especialmente lo que dijo Luis Felipe, en cuanto a lo de los costos. ¿Qué solución o qué alternativa tú le ves para ese asunto de los costos?

LCDO. NAVAS DE LEÓN:

Sí. Antes de entrar a la pregunta, le quiero decir al distinguido compañero que en la propia ponencia nosotros comenzamos diciendo que el programa es loable. O sea, nosotros no nos oponemos al programa. Nosotros creemos que el programa es necesario, pero con las salvedades que hemos hecho.

Pues, mira, los costos son fuertecitos. Esto está cerca de mil trescientos promedio al año. Y habrá algunos abogados que lo podamos costear con facilidad, pero sabemos de muchos abogados nuevos,

jóvenes, que están por ahí con su bulto para arriba y abajo, que no le es fácil. No le es fácil. No sé, en la cancha de ustedes lo dejo.

LCDO. RAMOS RIVERA:

Buena contestación, muy salomónica. Y perdóname, según en cuanto a las exclusiones, tu posición podemos entonces concluir que tú estás en contra de que se eliminen todas las exclusiones o que se reevalúen el número y la clase de exclusiones.

LCDO. NAVAS DE LEÓN:

Es que... es que se asume, se asumen unas cosas. Mira, esto te lo digo con mucho orgullo. Yo estoy aquí con un abogado que es súper estudioso, Manuel. Tú entras a la oficina y cuando uno está haciendo nada, él está leyendo lo... lo... o sea, él... bueno, como maestro que fue.

LCDO. RAMOS RIVERA:

Unjú.

LCDO. NAVAS DE LEÓN:

Manuel es una persona que no hay que obligarlo, porque ponle cualquier tema de cualquier... de cualquier asunto jurídico, de cualquier tema que él te lo va a contestar y te lo va a contestar con propiedad y conocimiento. Esas son las cosas, esa es la difícil tarea que ustedes le han dado, de evaluar esto. Mira, perdone, pa' es que...

LCDO. RAMOS RIVERA:

Nos conocemos de años.

LCDO. NAVAS DE LEON:

Seguro, seguro. Por ejemplo, yo antes de ser abogado, pues fui tasador y prácticamente uno se cría meti'o en la Sala de Expropiaciones y es un área que

a mí me interesa y me encanta y los casitos que puedo llevar, los llevo allí. Pero búscate en la educación jurídica continua, aparte del curso que da nuestra amiga ex jueza, Julia, ¿qué otra cosa hay? No hay nada. Y eso sí, que si dan diez, yo los cojo, porque quiero siempre estar al día porque es un área que me interesa del punto de vista técnico, del punto de vista jurídico también, tú sabes. Y así por el estilo. Hoy los abogados están bien especializados y es una realidad, es una realidad que muchos no se van a atrever a po... a pararse en ningún sitio a decirlo. Pero hagan una encuesta en un curso de esos donde hay trescientas personas, a ver cuántos están allí con interés. Dicen, yo estoy aquí cumpliendo unos requisitos. Cuantos, cuantos no se atreven decirlo, pero lo dicen por debajo de la mesa, que esto se inventó para ser ricos a dos o tres. Que yo eso no lo suscribo, pero es lo que dicen. Tú sabes. Y los acompaño en los sentimientos.

LCDO. RAMOS RIVERA:

Gracias y lo felicito por esa aportación.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Antes que se retiren...

LCDO. NAVAS DE LEÓN:

Sí.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

...licenciado Navas y el compañero, ¿hay algún comisionado o comisionada que quiera hacer una pregunta adicional? Pues le agradecemos su comparecencia...

LCDO. NAVAS DE LEÓN:

Cómo no.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

...ha sido muy provechosa.

LCDO. NAVAS DE LEÓN:

Un placer. Me permito entregarle...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Cómo no. Si me hace el favor. Muy amable, licenciado Navas, licenciado...

LCDO. RAMOS RIVERA:

Se debía marcar, que se marque esa como...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Sí, vamos a marcar como recibida la ponencia del licenciado Navas y vamos...

LCDO. REYES LÓPEZ:

Con la solicitud de la presidencia, saque copia y nos la envíen electrónicamente.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Así se hará, a la petición se declara con lugar del distinguido comisionado.

LCDA. GONZALEZ CABRERA:

Buenos días. Soy la Lcda. Ana González Cabrera. ¿Puedo hacer una pregunta?

LCDO. REYES LÓPEZ:

Claro.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Sí, cómo no.

LCDA. GONZÁLEZ CABRERA:

Es una preocupación de varios abogados, pero yo pues soy más presenta' y la voy a preguntar. ¿Cuál es el por ciento de notificaciones de personas que han incumplido al año?

LCDO. REYES LÓPEZ:

Yo no lo tengo.

LCDA. COLLAZO ORTIZ:

Bueno, el... los incumplimiento... lo que pasa es que la... lo que le puedo decir, no tengo los números aquí exacto, pero...

LCDA. GONZÁLEZ CABRERA:

Para saber.

LCDA. COLLAZO ORTIZ:

...se... los números que hay, pues hay un alto incumplimiento, no necesariamente dentro del término.

LCDA. GONZÁLEZ CABRERA:

Pero hay alto incumplimiento.

LCDA. COLLAZO ORTIZ:

Hay... hay...

LCDA. GONZÁLEZ CABRERA:

Y hay que pagar sanciones...

LCDA. COLLAZO ORTIZ:

... dentro...

LCDA. GONZÁLEZ CABRERA:

...y hay...

LCDA. COLLAZO ORTIZ:

Correcto, hay... hay... ha habido una gran cantidad de personas que no cumplen dentro del término. Eventualmente, cuando le hacen las notificaciones, terminan cumpliendo.

LCDA. GONZÁLEZ CABRERA:

Claro, las estadísticas no las tiene.

LCDA. COLLAZO ORTIZ:

Aquí disponible, no. Pero están...

LCDA. GONZÁLEZ CABRERA:

Entendemos que eso es bien importante.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Si usted tiene la gentileza y nos da un correo electrónico o un... una dirección, nos comprometemos, obviamente, a darle esa información.

LCDA. GONZÁLEZ CABRERA:

Sí, porque con esa información es importante para los temas que se puedan...

LCDO. REYES LÓPEZ:

Claro.

LCDA. GONZÁLEZ CABRERA:

...discutir. Gracias.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Cómo no.

LCDA. GONZÁLEZ CABRERA:

Se lo vamos a...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Muchas gracias, compañera.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Pero nos da su... su... por favor.

LCDA. GONZÁLEZ CABRERA:

Sí, se lo daremos.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Como segundo deponente tenemos a la compañera abogada, Carmen I. Pérez Rosa, que ha solicitado turno.

LCDA. PÉREZ ROSA:

Muy buenos días a todos los compañeros...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Si.

LCDA. PEREZ ROSA:

...abogados, a los presentes, juez administrador. Se dirige Carmen Pérez Rosa, el número

del Tribunal Supremo 8,883, recomendando que lo jueguen en la loto, colegiada 10152.

Tengo que comenzar, obviamente, haciéndole un señalamiento, que yo creo que es manifiesto, verdad, la escasa presencia de compañeros abogados en esta vista. No obstante, yo desde que me enteré que estas vistas se iban a llevar a cabo me di a la tarea de que cada compañero que me encontraba, pues y citarle a que estuvieran pendientes a la celebración de las mismas. Pero lamentablemente con o sin razón, la mayoría de los abogados pensamos, que no importa lo que digamos, no importa como objetemos, a fin de cuenta, pues no se toma en particular cual es nuestro parecer.

Y respetuosamente, yo entiendo que el Programa de Educación Jurídica Continua es manifiesto de eso, porque ahora es que estamos hablando y ahora es que nos estamos expresando los abogados sobre un programa que se implantó sin haber recogido, verdad, el parecer, las preocupaciones, de los abogados. Así es que, pues no es excusa lo que traigo por los compañeros, pero me gustaría que llevaran ese sentir de la mayoría de los abogados. Como dirían: que ni en su propia casa lo escuchan.

Tengo que empezar y voy a hablar unos señalamientos sobre mi experiencia particular en la educación jurídica continua. Número uno, es mi parecer y entiendo que así es de la mayoría de los compañeros, que nuestra preparación, nuestro entrenamiento como abogado, una de las cosas más importantes es la responsabilidad que nosotros como profesionales tenemos que desarrollar para dar una

representación adecuada. Yo no creo que eso lo llena ninguna obligación de que a mí me obliguen a hacerlo, porque es parte de la profesión que yo escogí.

Nuestra profesión, obviamente, es una de oferta o demanda y oferta, verdad. Y los clientes llegan a nosotros, tienen un contacto, y a través de esa experiencia ellos mismos saben si estamos nosotros preparados o no para darle un servicio. El abogado que es responsable de la función que lleva en la sociedad no necesita que nuestro Tribunal Supremo nos indique a nosotros que tenemos que coger equis o ye curso. Desde que yo revalide, comencé a coger cursos de educación jurídica. ¿Por qué? Porque habían unas áreas del Derecho en las cuales yo me quería especializar, especialmente en sucesiones. Y comencé a ir a seminarios, me preparé, estudié y hoy en día sigo yendo a seminarios de sucesiones porque es un área de mi particular interés. Y creo que así lo hacen la mayoría de los abogados, como dijo el compañero Navas.

Una de las preguntas que siempre me he estado haciendo sobre educación jurídica continua es después que pasen los primeros cuatro años, seis años, qué van a hacer con los cursos de ética. Porque yo creo que los cánones por más que lo tratemos de exprimir no van a dar para más, están ahí. ¿Y qué hacemos? Mira, los últimos que yo he ido, un repaso de la jurisprudencia, de que aquel hizo una escritura, no la hizo conforme a la ley, etcétera. Y si eso está ahí, si los abogados leemos. Yo creo que son escasos los abogados que no leen las opiniones del Tribunal Supremo, que no están al día en la jurisprudencia y

en la ley. La obligatoriedad del programa no salva la situación que pretenden. Porque como dijo el compañero y eso lo he visto yo y lo han visto la mayoría que van a los seminarios, allí está el conferenciante y si usted mira la parte de atrás hay un montón de abogados que están enviando mensajes, "textiando," y cumplieron con sus horas.

Así es que si el propósito es capacitar, que el abogado esté preparado para ejercer la función que escogió, eso no resuelve, como dice el compañero, están allí porque tienen que cumplir. A lo mejor ese seminario no le llena su interés. Y esa es una de las partidas, como también manifestó el compañero, ¿para qué auscultar cuál es la preocupación, la necesidad y el interés de los abogados? Les traigo algo, una situación muy particular. Ahora mismo, en mi oficina, hay una joven abogada que acaba de juramentar. Ella está asombrada, ella está asombrada porque ella dice, mire, yo sé toda la teoría, pero no había oído a una persona que tuviera una rectificación de cabida, ni cómo se va a hacer eso y cuál es el proceso, okey.

Mi experiencia en estos seminarios y traigo porque yo creo que lo más vital de esto es lo que se vive día a día. Ustedes conocen la reciente creación de la ley de asuntos no contenciosos. Llegó la ley, yo me la leí, verdad, con las limitaciones porque la... está el texto, no hay práctica. Pues anunciaron un seminario auspiciado por Pro Bono, pues yo dije ahí es que voy para ver cómo va a funcionar esto. Pues para mi sorpresa y para muchos de los que estuvimos allí cuatro horas, la conferenciante se

limitó a leer disposición por disposición lo que decía la ley. Yo no sé, verdad, pero yo hablo por mí y por la mayoría de mis compañeros, yo no necesito perder cuatro horas para que alguien me lea la ley, porque se presume que los abogados sabemos, por lo menos, leer, verdad. Luego de... ya terminada la conferencia, se le comenzaron a hacer preguntas a la proveedora sobre cómo se aplicaba esto, quién va a guardar el expediente, cuál es la responsabilidad del notario, verdad, con ese trabajo que hizo, pero bueno, realmente no le puedo responder nada porque esto no se ha hecho. Así que, cuál es el beneficio que nosotros los abogados, que es lo que vamos a trabajar en eso, y que, nota al calce, yo no pienso practicar esa área, verdad, de asuntos no contenciosos. Recibimos beneficios, cuál es la capa... ¿Cómo mejora eso nuestra capacidad profesional?

Aparte de eso, yo entiendo que la exigencia de 24 créditos en ciertas áreas, pues es demasiado para muchos abogados, como dijo el compañero. Aquí hay abogados que se limitan, quizás en el área criminal, que no les interesa nada que tenga que ver con otra área porque su práctica se limita a eso nada más. Por eso, es que le recalco que es bueno hacer un sondeo de cuál es el interés, la necesidad y la preocupación de los abogados. Muchos abogados que incluso ya llevan años en la práctica, cuando... en la práctica quiero decir, ejerciendo...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Ejerciendo.

LCDA. PÉREZ ROSA:

...la profesión, cuando van a un área en particular no saben como van a llevar eso.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Correcto.

LCDA. PÉREZ ROSA:

Porque la ley está y ellos no la saben, le dice, cuando voy al juez, qué hago. Cuando voy al registrador, ve, que a veces son cuestiones más prácticas en el ejercicio y el desempeño del abogado día a día, que es una cuestión teórica...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Teórica.

LCDA. PÉREZ ROSA:

...porque yo creo que eso es parte de nuestra función conocer y saber que la ley está.

Mire, hay otra situación que es bien importante y yo lo tengo que hilvanar con esto y sé que muchos dirán, pero porqué ella trae eso. Y es el Programa Pro Se. Después que se creó la educación jurídica continua, que yo no estoy en contra de la misma, sino como la implantaron, se crea el Programa Pro Se y para mí ha sido bien chocante porque entiendo que son dos cosas completamente contradictorias. Si por un lado nuestro Tribunal Supremo nos está exigiendo a todos los abogados, con las excepciones que ya sabemos, que hay una presunción y como decimos nosotros, verdad, juris tantum, que todo el que estudió, revalidó, tiene... está preparado para ejercer la función de la abogacía. Pues ahora se nos requiere que estemos más capacitados a nivel de excelencia para representar un cliente en cualquier

ámbito. Perfecto. Como dijo el compañero, loable, la intención es maravillosa, pero como dicen: el infierno está lleno de muy buenas intenciones.

Por otro lado, después que se crea el programa, entonces se crea el Programa Pro Se y vamos ahí. El abogado tiene que ser excelente para defender los derechos de sus clientes o su representado, pero entonces, se crea un programa alterno donde personas legas en ánimo de acceso a la justicia, que yo diría a los tribunales, se representen por sí mismos, sepan o no sepan. Ahí va. ¿Y cuál es la contraparte que tenemos los abogados? Estamos preparados, yo creo que fueron... están presentes, son unos excelentes abogados y van a Sala a ver un caso donde la otra parte, el vecinito de fulano, que no sabe que está haciendo allí, no sabe cómo lo va a hacer. Así es que para que yo quiero un nivel de excelencia cuando tengo que enfrentarme día a día con una persona que ni siquiera sabe las reglas mínimas de comportarse en Sala. Entonces, si la exigencia que se nos hace a los abogados, que tenemos que cumplir con ella, debemos de crear un sistema que sea a la par.

Yo invito, no sé si los compañeros han tenido, verdad, los compañeros de la Comisión, han tenido la oportunidad, pero yo sé que los compañeros que están aquí sí, de ustedes ver día a día, y perdonen la expresión que voy a utilizar, el circo que se da en la Sala de los tribunales. Saben, ¿por qué? Entraron dos personas que se van a representar por derecho propio, no saben, primero, a veces la vestimenta es sumamente inadecuada, están allí. Y entonces, empieza el juez, el juez, a tener que

instruir a estas personas para decirles cómo es que van a proceder. O sea, se están cambiando todas las reglas del juego. Se cambian todas las reglas del juego en aras de darle acceso a unas personas a los tribunales, pero si estamos buscando, como dicen las reglas, el primer postulado de las Reglas de Procedimiento Civil, un procedimiento justo, rápido y económico. Mire, eso no contribuye en nada a esos procedimientos.

Y más aún, y vuelvo y les recalco que traigo el Programa Pro Se porque entonces nosotros los abogados se nos exige capacidad y excelencia. Tenemos un grupo de personas que están asesorando, aquí mismo, en este Tribunal, en el piso 8, a todo el que llega allí y no son ni siquiera abogados para que se representen por sí mismos. Entonces, de verdad a mí eso me resulta una mescolanza de algo que a la larga no procede. Así es que la intención puede ser muy buena, pero se queda anca.

LCDA. MIRANDA DE HOSTOS:

Compañera, y con relación a lo que se ha discutido en la mañana de hoy sobre las exclusiones que dispone el reglamento, ¿cuál es su opinión?

LCDA. PÉREZ ROSA:

Bien. Yo pienso eso también. Yo creo, como dicen: la salvación es individual y la capacidad también. Y tengo que serle bien sincera en el sentido que a veces hay un señor juez que está allí presidiendo una Sala, pero sabemos que a lo mejor su capacidad no... No porque sea juez, verdad, automáticamente está dotado de la mayor capacidad, la mayor excelencia, o como dijo el compañero, que por

esa razón sea la persona más brillante del mundo. Y entonces, se les exime. A los que son profesores se les exime. Y si no me equivoco traigo... me recuerdo que hay una disposición también, en término de los casos de oficio, que si uno completa una... da un servicio de oficio puede solicitar...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Es correcto.

LCDA. PÉREZ ROSA:

...que se le acredite ciertas...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Unas horas, ciertas horas.

LCDA. PÉREZ ROSA:

...ciertas horas. Pregunto, o sea, ¿en qué incrementa la capacidad y la excelencia de un abogado, si ese es el propósito y la meta principal, servir en un caso de oficio para que entonces se le excluya o se le acrediten? Yo realmente no veo la relación y precisamente en eso, lo otro, ah, cuando están sirviendo, haciendo una función, yo entiendo, porque un juez que está presi... que está actualmente de juez, pues tiene unas funciones. Quizás no va a tener el tiempo de su itinerario y además, sabemos de la conferencia judicial que le da un sinnúmero de cursos y entrenamiento a los señores jueces. Pues eso yo lo entiendo. Pero, por qué después de. Me parece que es un favoritismo, o como dice el compañero, que no estaban midiendo con la misma vara a todo el mundo, ve. Así es, que es lo que es igual, no es ventaja.

Esa misma preocupación la trajimos y me parece, si mi memoria no me falla, hubo una vista sobre los

casos de oficio y yo participé también. Y era esa misma razón, ¿por qué a los abogados que estamos aquí día a día trabajando se nos imponía la pesada carga de estar representando personas de oficio, más los bufetes de San Juan no venían a representarlos? Uno, porque como su materia es administrativo, corporaciones, pues no veían, pues nada, estaban excluidos. Perfecto. Y entonces, al que está día a día con su trabajo, sí se le imponía la pesada carga de estar representando a personas de oficio. O sea, que la vara, en algún momento, se parte y unos quedan arriba y los otros están abajo. Y entendemos que en el sentido de la educación jurídica continua también, por qué no hay razón, si es para capacitar. Yo entiendo que nadie queda excluido, a menos que haya... alguien pueda probar o establecer que realmente está más capacitado que nadie.

Mi preocupación principal, como les digo, es precisamente que si vamos a hablar de capacidad y excelencia, que vuelvo y digo, debe ser algo personal, verdad, cada abogado, pues si no se entrena, no se capacita, no actualiza. Mire, hay muchos abogados, como dijo el compañero, lo que hacen son cositas por ahí porque no se han preparado, porque no les interesa preparar, por la razón que sea. Pero el abogado que está en un área, que quiere ser un abogado competente, verdad, está obligado, está vinculado a mantenerse al día, independientemente de que el Tribunal Supremo nos obligue o no nos obligue. Esa es parte de la profesión. Y yo creo que el que no lo hace, automáticamente se excluye. Porque usted no puede

competir, usted no puede ir a ver un caso donde el compañero está mejor preparado que usted.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Correcto.

LCDA. PÉREZ ROSA:

Es más, yo le digo a usted, que le comentaba a unos compañeros hace unos días, que el mejor reto para un abogado es tener un buen juez en Sala. Un juez que sabe las reglas, que cuando usted a lo mejor quiere tirar, verdad, como digo, algo que no procede, el juez le dice: no. Ese es... esa es la mejor escuela del abogado cuando usted tiene un profesional que está dirigiendo la Sala que conoce y está preparado para decirle a usted, que usted no está preparado para ver su caso.

Así que esas son mis preocupaciones. Yo, vuelvo y les digo, tengo a menos, si me obligan o no a coger la educación jurídica continua porque lo he hecho siempre voluntariamente. Lo que me preocupa es precisamente como se está diseñando el programa. Además, yo creo que hay que ser un poquito más estricto en esos proveedores. Antes de que se creara el programa, las instituciones que daban educación jurídica continua, la Universidad Interamericana, la Universidad de Puerto Rico, el Colegio de Abogados, Pro Bono, Servicios Legales. A mí me llegan más de 15 mensajes todos los días a mi correo electrónico porque se han creado un sinnúmero de instituciones. Claro, también entiendo que habrán compañeros que dicen: bueno, ante esta situación, la alternativa es yo ser proveedor y ahí por lo menos tengo un seminario y unos ingresos.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Bien.

LCDA. PÉREZ ROSA:

Y esa es la situación. Yo creo que... sé que la participación de los compañeros ha sido escasa, pero yo creo que hay que rediseñar esto, que sea de más beneficio a los abogados, buscar las áreas que los abogados se expresen. Me parece que la cuestión práctica, quizás unas cuestiones que lleven precisamente al crecimiento, al desarrollo, y a la práctica de la profesión. Y recalco nuevamente, porque es que de verdad es que es lastimoso para nosotros que se nos exija por un lado cuando tenemos que estar compartiendo con unas personas que están orientando a clientes sin tener una preparación adecuada, porque no son abogados.

Y para cerrar les voy a traer simplemente esto. Ahora mismo, yo estoy en una ventilación de un caso donde hay una persona Pro Se para advenir un testamento ológrafo, pues que ha pasado, vuelvo y le digo, que entonces se ha desvirtuado todo. No hay economía en el proceso, no hay rapidez, porque esta persona desconoce totalmente. Yo no quiero que tampoco me entiendan que no reconozco el derecho que tiene cualquier persona de representarse por sí misma, pero ya está establecido precisamente por nuestro Tribunal Supremo, que es con unas medidas, unas advertencias del juez, velar que esas personas no se lesione a sí misma tratando de hacer valer ese derecho de remunerarse. O sea, estamos prácticamente dando palos a ciega, verdad, y no es igual la comparación, pero algo menciona cuando se estableció

la mayoría de edad a los 18 años. ¿Qué sucedió? Hicieron ese punto y todo lo demás se quedó igual. Y ahí fue que empezó el lío, verdad, porque eran mayores para unas cosas a los 18 y para otras eran mayores cuando llegaran a los 21...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Veintiuno.

LCDA. PÉREZ ROSA:

...y no había esa cohesión y coordinación porque no podemos seguir por un lado unas cosas y por otras, sino que debe de haber unidad. Un propósito, pues vamos a trabajar, cual era el propósito y que todo lo otro circule. Yo no tengo ningún problema con que exista el Programa Pro Se, pero que entonces le den trabajo a un montón de compañeros abogados que andan por ahí desempleados y que orienten a esas personas y que les lleven los casos. Para eso está Pro Bono también.

Así es que esas son las inquietudes y no son solamente mías, verdad, no quiero hacer referencia a nombres porque no quiero tomarle el tiempo,...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Si.

LCDA. PÉREZ ROSA:

...pero son inquietudes que he estado compartiendo día a día con muchos compañeros abogados, aquí en el Tribunal y en otros sitios. Así que, con mucho respeto, le... esa es, verdad, mi ponencia. No la traje por escrito porque me han... Digo, no me dio el tiempo, sino que simplemente tenía unos apuntes quizás se me quedaron alguna otra cosa, pero de verdad estoy en la mejor disposición de poder

colaborar en alguna forma para que esto, pues tenga un mejor final.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Muchas gracias, compañera abogada. La exhortamos también que si tiene alguna otra sugerencia, puede enviárnosla por escrito o por el correo electrónico que le llegó a través de la comunicación de RUA. Le damos las gracias por el tiempo que usted ha dedicado y por la información que nos ha provisto en la mañana de hoy.

Si hay alguna comisionada...

LCDO. REYES LÓPEZ:

Sí, hay.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

...o algún comisionado...

LCDO. REYES LÓPEZ:

Sí, sí, sí.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Sí, cómo no.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Licenciado Reyes López, para efecto de registro. Muy buenos días, compañera Carmen Rosa.

LCDA. PÉREZ ROSA:

Buenos días.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Creí haber entendido que usted había señalado de que cuando se implantó el sistema no hubo comunicación con los abogados.

LCDA. PÉREZ ROSA:

Bueno, por lo menos yo siempre he estado atenta...

LCDO. REYES LÓPEZ:

Pero déjeme aclararle que se hicie... el Colegio de Abogados hizo vistas públicas, el Tribunal Supremo hizo vistas públicas antes de que se implantara este programa. Y debo, igualmente, señalarle que la participación igualmente fue mínima en aquella época. Y veo que su disertación, aunque ha plasmado en varias ocasiones que no tiene objeción al programa, entiende que en algunas áreas de que no hay la necesidad suya personal de que se le implante la obligatoriedad para usted cumplir con este tipo de gestión académica. Pero me viene a la idea un caso donde en un momento me llevan a mí a la sala de emergencia de un hospital privado y tienen que intervenirme un cirujano, de emergencia, donde no aplica el consentimiento informado de inmediato porque es un "issue" de emergencia, pero hay una enfermera que me dice: licenciado Reyes López, hay dos cirujanos que le pueden operar: Juan, que es un cirujano que lleva muchos años y Eduardo, que es un cirujano que lleva muchos años y tiene los "boards." Y los "boards" están al día. Usted no conoce a ninguno de los dos, a usted la tienen que operar, su seguro cubre los gastos de ese cirujano, ¿cuál usted escogería?

LCDA. PÉREZ ROSA:

Bueno, obviamente, voy a coger el que está más preparado, el que tiene todos los "boards", verdad, esa sería la contestación a su pregunta. Ahora, me permite hacerle un señalamiento.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Claro que sí, claro que sí.

LCDA. PÉREZ ROSA:

Yo respeto muchísimo, verdad, su analogía, pero usted hizo... dijo una frase bien importante. Está allí, porque le van a salvar la vida. Yo creo que la... digo, nosotros salvamos vida, verdad, entre comillas, si los que ven casos criminales, en término de que su cliente no vaya de por vida o pierda su libertad. Pero no es la inminencia de la vida biológica de que tengo ahora y que tengo que estar preparado para cuando me llegue ese cliente porque nosotros en la abogacía, en nuestra práctica, mi cliente llega, yo lo entrevisto, veo cual es su necesidad y se supone que si yo respeto mi profesión y mis cánones, mire, si me viene a hablar de que sé yo, algo antimonopolístico, le tengo que decir, mire, señor yo le puedo referir un compañero, le busco... Pero esa no es mi área. Y ese señor no... va a estar afectado, verdad, en lo que consigue, pero no le estoy lesionando su vida. Yo me parece que la comparación, en término de la profesión médica, y nosotros los abogados, pues tiene esa...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Es que no hay... no hay derecho a la apelación.

LCDA. PÉREZ ROSA:

¿Perdón?

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Es que no hay derecho a la apelación en la...

LCDA. COLLAZO ORTIZ:

En la medicina.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

...en la intervención.

LCDA. PÉREZ ROSA:

Claro, por eso...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

...en la intervención quirúrgica.

LCDA. PÉREZ ROSA:

...es una inmediatez. Ahí, obviamente, no hay otra alternativa, pero nosotros los abogados, pues tenemos un preámbulo, verdad, se entrevista al cliente, se ve cuál es su necesidad, qué quiere. El mismo ejemplo que usted trajo, cuantos clientes no van y eso le ha pasado y me pasa a mí y le pasa a todos los compañeros. Una entrevista y la pretensión del cliente está fuera del Derecho. Ah, porque yo lo quiero así, porque yo quiero que usted me lleve este caso porque mire, yo esas personas... la quiero fastidiar y uno le dice, no, pues mire, mis servicios no están enmarcados en eso. Y esa no es la práctica de mi profesión. Así es que siga más adelante. Hay ochocientos mil abogados, usted escoja a ver si encuentra uno que le llene sus expectativas. Ve que no hay la inmediatez que hay en el caso médico.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Bien, pero seguimos con el "board". En el caso de Pro Se, yo tengo serias interrogantes igual que usted, porque yo soy un litigante solo de 38 años y yo he... sé de que usted está hablando y el Colegio de Abogados ha hecho un informe con relación a ese asunto. Pero en ese caso de adveración hay un... que usted lo conoce, el caso de Lizarribar, le da autoridad plena al juez que atiende ese asunto a señalarle: mire, parte, usted está dilatando el proceso, usted no sabe atender esto y muchas de las

ocasiones el juez viene obligado a defender los intereses de esa parte que está en Pro Se obligándole a que adquiera representación legal. Muchísimas gracias.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Pues muy amable, licenciada. ¿Si hay algún comisionado que quiera hacerle...

LCDO. CÁMARA FUERTES:

Sí, sí.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

...alguna pregunta?

LCDO. CÁMARA FUERTES:

Licenciado Roberto Cámara. El primer comentario que tengo es agradecer a la región porque precisamente este es el tipo de dialogo que nosotros necesitamos para llevar a cabo la labor que tenemos encomendada. Es fácil escribir sobre unas quejas, plasmarlas o decirlas y no dar las razones por la cual existen. Y eso es bien importante. Yo creo que ustedes han sido bastante únicos en ese sentido de que han explicado, expresado unas preocupaciones, pero nos han dado las razones en que se fundamentan, esas preocupaciones que es válida, que son válidas.

Y precisamente con esa quería... con esa introducción, quería discutir algo y creo que es algo que hemos escuchado antes, hemos visto antes, obviamente, hemos visto de proveedores y es un choque entre un programa, que pretende ser excesivamente académico, pero entonces falla en el ejemplo que usted da, porque tal vez el prontuario que se presentó a la junta que aprueba el curso, era un prontuario precioso, con muchos recursos, con muchos

casos, con un currículum vitae a una persona que a lo mejor estaba repleto de referencia de su capacidad, pero cuan... y entonces, esa, pues ese curso se aprobó y cuando se da en la práctica falló, falló por lo que usted describe. Que simplemente se redujo a explicar una ley y a estar en el mismo bote que estaban probablemente todas las personas que estaban cogiendo el curso. Y es ese choque entre la excesividad académica de un programa y como, pues la persona que lo aprueba lo que está mirando es lo que le presentan eso. Y tal vez depende inclusive de las quejas que le pueden haber dado los participantes en el sentido de que este seminario, pues no sirvió, este seminario fue falta de esto, de esto y esto. Que reconozco a veces que esas quejas no se dan o no llegan a donde tienen que llegar.

Digo, la junta nos ha asegurado que cuando recibe esas quejas le va a donde los proveedores y le cuestiona el recurso. Y uno esperaría que eso fuera así. Y eso es lo que nos ha dicho la junta. Que cuando detectan en las evaluaciones un sentir de los participantes o que el recurso no funcionó o que el tema no fue adecuado, que la junta les manda cartas, pero se queda ahí porque el curso ya se dio, pero le manda cartas alertándolos de las preocupaciones de los participantes. Inclusive, si ese curso se va a repetir, nos dice la junta, que le pone ciertas trabas a la repetición del curso hasta que cumplan o arreglen con los señalamientos que se le dieron. Así que en ese sentido, claro, depende de que los participantes llenen la evaluación, que como todos

sabemos con lo que cuesta, pues a veces no lo hacen porque no lo hacemos.

LCDA. PÉREZ ROSA:

Ya están locos por irse. Ya el compañero lo dijo. Muchos están allí porque tienen que cumplir, le dan la hoja y mire...

LCDO. CÁMARA FUERTES:

Así se fueron, si.

LCDA. PÉREZ ROSA:

...vámonos que ya cumplí con mi... Pero, por eso le digo que si el propósito es que nosotros los abogados nos comprometamos en dar un servicio de excelencia, verdad, que nos motivemos nosotros mismos a estar cada día más preparados, pues eso... porque es que no está funcionando, como dijo el compañero Navas. O sea, si ese es el propósito la verdad es que no se han obtenido resultados y eso yo los invito a ustedes, aparte de que están presidiendo estas vistas, que se tomen la tarea de estar un día en uno de esos seminarios para que ustedes vean. Los compañeros están allí porque tienen que estar. Porque a veces el tema no les interesa, no lo van a practicar, pero hay que estar allí. Porque yo tengo que cumplir con unos requisitos que me está solicitando el Tribunal Supremo, verdad, que si no conlleva una sanción económica, me puede costar incluso el ejercicio de mi profesión. Así es que, todo eso redundo. Por eso es que yo entiendo que es bien importante. Como dije ahorita, pues auscultar cual es el parecer y el interés.

Y ahora que usted trajo esa anotación, me trae a la mente hace ya muchos años, se dio en la

Universidad de Puerto Rico un seminario, que a mí...ininteligible... de los que estaban allí, fue excelente. Un seminario que estaba compuesto por abogados que estábamos en la práctica, en aquel entonces yo estaba en la Sociedad Para Asistencia Legal y jueces del Tribunal de San Juan y profesores. Fue un seminario en el área criminal y específicamente iba dirigido a como se enfrentaba un abogado a ver un caso criminal. Mire, allí se repartió una situación de hechos, estaba el acusado, los testigos, etcétera, la juez, que era la juez Crisanta González, que estaba también participando, y se repartió... y dentro de los que estaban allí todo el mundo tenía que ponerse a seleccionar el jurado, a contra interrogar a los testigos, y a hacerlo porque... O sea, usted no puede esperar a llegar al Tribunal y ver un caso criminal y entonces ahora voy a ver, ahora es que yo voy a practicar como voy a ver este caso y como voy a seleccionar un jurado. Eso usted lo tiene que hacer con antelación. Si usted tiene que estar preparado para dar un servicio de excelencia. Y eso es lo que yo traigo. No podemos quedarnos en la teoría porque yo creo que nosotros los abogados lo podemos obtener. Y ahora más con el sistema de informática que hay, uno baja los casos, baja las leyes, el LexJuris le avisa a uno de un caso nuevo, etcétera, etcétera.

Así es, que yo entiendo que esa es la conexión que debe existir, verdad, más a buscar esa capacidad, pero en el diario, en el día diario de donde nos desempeñamos nosotros los abogados.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Muchas gracias, compañera.

LCDA. SÁNCHEZ:

Sí, déjeme...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Ah, sí, cómo no, comisionada.

LCDA. SANCHEZ:

Muy buenas. La licenciada Sánchez. Para fines, verdad, de aclarar, los miembros de la Comisión que están hoy y cada uno de nosotros, toma los cursos de educación continua. Así que nos hemos identificado con algunos de los planteamientos que usted ha traído, verdad. Para fines de yo poder entender, yo... uno de los planteamientos que ustedes presentan es que probablemente muchos de estos proveedores a pesar de tener las leyes actuales, verdad, han dejado algo muy importante que es el ejercicio práctico del Derecho. Porque como usted bien dice, muchos cuando salimos teníamos el Derecho actualizado, pero no sabíamos como pararnos frente a un juez y lo que teníamos que hacer. Igual que cuando había que hacer una escritura, no sabíamos cómo íbamos a hacer ni la nota de apertura. Y entonces, muchos de estos seminarios quizás no han tomado, verdad, esos detalles. Y ese planteamiento no solo se ha hecho en esta jurisdicción también se hizo en la jurisdicción de Aguadilla, que lo que ellos enteraron era que no había una integración. No había una integración entre lo que era el concepto y la teoría del Derecho con la práctica del Derecho. Y entonces, incluso ellos sentían que muchos, como personas como ustedes, los ponentes que han estado hoy, que han estado

numerosos años en la práctica y van a lo seminarios y realmente podrían estar al lado de esas personas que están ofreciendo el seminario para contestar algunas dudas del resto.

Y mi pregunta va dirigida a si ese es, ¿capté lo que usted nos estaba diciendo?

LCDA. PÉREZ ROSA:

Así es. Esa es, verdad, parte de las preocupaciones, y como le digo, tengo una compañera joven que acaba de juramentar y ella, pues, verdad, como dicen entre comillas, estoy convirtiéndome en su mentor, porque ella dice: conozco todo y está súper preparada y sacó unas notas excelente en la reválida. Pero me dice, pero yo no había tenido contacto con estas cosas y entonces, pues obviamente, ha hecho gestiones de trabajo que a veces cuando ingresamos en alguna institución como Servicios Legales, la Sociedad, pues se convierte en nuestra escuela práctica, verdad, el día a día que lleva un abogado. Pues eso no está y entonces, lo traigo, la traigo a ella como ejemplo porque está recién colegia... revalidada, pero es la preocupación y le pasa a muchos abogados que a veces llevan muchos años en la práctica, verdad, cuando se enfrentan a algo nuevo que no es su diario vivir o su trabajo. Y yo creo que sí hay que sacarle más a eso. Y además, yo no soy pedagoga y nada de eso, pero siempre he estado mezclada con mucha de esas personas.

Eso trae tanta... perdimos interés. Sabemos ya, si lo dicen, que usted tuvo un niño y lo siente, pa, pa, pa, mire, ese niño... por aquí le entró y por aquí le salió. Usted le da una fase práctica, verdad,

donde puede integrar la teoría con el ejercicio y eso se amarró para el resto de la vista. Así es que...

LCDA. SÁNCHEZ:

Muchas gracias.

LCDA. PÉREZ ROSA:

Bien. Ha sido un placer.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

La compañera aquí...

LCDA. COLLAZO:

Una pregunta y nada más, disculpe que la ocupe.

LCDA. PÉREZ ROSA:

No, saque tiempo para eso.

LCDA. COLLAZO:

Para efectos de récord, licenciada Jeanette Collazo. Le quería preguntar sobre su opinión en cuanto a la disponibilidad de cursos y temas. ¿Cuál ha sido su experiencia?

LCDA. PÉREZ ROSA:

Bueno, ahora mismo, mirando lo..., como le dije, lo que ha llegado al correo electrónico...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Al correo electrónico.

LCDA. PÉREZ ROSA:

...pues hay unas áreas que por lo menos, a mí... hubo uno y lo recuerdo porque hasta me dio hasta risa, algo del Derecho y la biotécnica, algo así, no recuerdo bien la frase. Pero, pues a mí eso no me llamó la atención. Hay otros cursos que han sido y he ido a unos cursos excelentes, verdad, en el área de la notaría y lo traigo a colación porque siempre lo he dicho y pertenezco a la Asociación de Notarios y los cursos... y los seminarios son excelentes.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Excelente.

LCDA. PÉREZ ROSA:

Son excelentes en término de los recursos y lo que allí se aprende, verdad, como dicen, porque creo que eso nos pasó a todos. Cuota viudal usufructuaria te lo enseñaron en la escuela, lo aprendiste para la reválida y después la... Yo le pregunto a los compañeros, y me dicen, no me diga ni las gracias, que hasta eso es difícil. Pero miren, los cursos son prácticos, unos recursos que de verdad uno va allí, repasa y se pone al día. Porque hay una integración entre la teoría...

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

La teoría y la práctica.

LCDA. PÉREZ ROSA:

...y la práctica.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Correcto.

LCDA. PÉREZ ROSA:

Además, hay unos cursos de unas delegaciones del Colegio, que son muy buenas, que son en el área de Fajardo. También llevan unos recursos excelentes, uno de los últimos que asistí era sobre la nueva regla de evidencia y como precisamente, que eso yo creo que muchos de los abogados se lo están preguntando, cuando yo tenga que introducir una pieza de evidencia que sea de informática, cómo yo voy a presentar, verdad, algún registro electrónico, o un e-mail y fue excelente. Y así han habido muchos, verdad. Como le digo, yo trato de escoger los de mi área y los que me atraen. Creo que hay diversidad,

hay diversidad. Lo que pasa es que a veces uno va, como le digo, con el de "assume Tom", yo dije, voy a ir porque me interesa, es un área que desconozco, como... pero realmente no aprendí nada. Así es que, aunque esté ahí, verdad, uno dice: no, hay un seminario de asunto no contencioso, pues realmente el efecto es cero porque asistir y no asistir es lo mismo porque te quedaste con las mismas lagunas.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Con las mismas lagunas.

LCDA. SÁNCHEZ:

Muchas gracias, licenciada.

LCDA. PÉREZ ROSA:

Gracias a ustedes por escucharme.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Pues, muchas gracias, compañera. Muy amable. Tenemos también como deponente a la Lcda. Evelyn de Jesús Rodríguez.

PERSONA SIN IDENTIFICAR:

Ella dijo que iba a bajar al salón de Sala y que volvía lo antes posible, pero no ha vuelto.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Si quiere... esperamos un ratito.

LCDA. SANCHEZ:

Vamos, si recesamos.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Quiero que se dé un receso de cinco minutitos a diez minutitos.

LCDA. SANCHEZ:

Sí, recesamos.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Con lugar.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Bien.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Vamos a recesar cinco minutos. Son las 11:20, vamos a recesar hasta las 11:10, hasta las 11:30, perdón, específicamente.

A las 11:40, hemos recesado por 15 minutos esperando a la deponente la Lcda. Evelyn A. de Jesús Rodríguez, no obstante, tenemos el correo electrónico de la compañera abogada para que el secretariado le haga alguna notifica... le haga una notificación en el día de hoy de que puede presentar su ponencia, ya sea por correo electrónico o por escrito. Y si no hay ninguna objeción por el momento, podemos ordenar el relevo de los trabajos en la mañana de hoy.

Le damos gracias al personal del secretariado nuevamente de la conferencia judicial y al personal del Centro Judicial de Caguas y a las personas que están presentes que depusieron en la mañana de hoy. Y se levanta los trabajos en el día de hoy. Muchas gracias, a las 11:43 de la mañana.

LCDO. REYES LÓPEZ:

Señor presidente, algo para el registro, es que uno de los comisionados hizo una petición al señor presidente de la Comisión que va a haber reunión el miércoles a las 4:00 de la tarde en el Tribunal Supremo.

LCDO. MIRANDA DE HOSTOS:

Eso es correcto. Así se hace constar que la próxima reunión ejecutiva sería el próximo miércoles 17 de octubre a las 4:00 de la tarde en la sede del Tribunal Supremo y que se notificará a su vez por

parte del secretariado a través de correo electrónico. Pues muchas gracias.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Nélide Robles, Secretaria de Servicios a Sala del Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, CERTIFICO:

Que la anterior es una transcripción fiel y exacta del procedimiento llevado a cabo en las vistas públicas sobre la Evaluación del PEJC en la Región Judicial de Caguas, que se tomara el 11 de octubre del 2011.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, a de febrero de 2013.

Nélide Robles
Secretaria Servicios a Sala